

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecho
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PreCIO de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Perlas, 8, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Espinazo Suárez (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de veinte años de edad, e hijo de Enrique y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 40, patio, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 6 de octubre de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 2.059) (B.—1.825)

Chacel Aguinaga (José María), natural de Vitoria (Alava), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, hijo de Emilie y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Hernán Cortés, 20, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 7 de octubre de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 2.060) (B.—1.826)

García Berrocal (Pablo), que estuvo de dependiente en una zapatería de la plaza de Bilbao, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por estafa de una bicicleta, sumario núm. 513 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

(Núm. 2.051) (B.—1.827)

CENTRO

Bejarano Domínguez (Benigno), domiciliado últimamente en la Cárcel de Alburquerque, procesado por injurias, con el núm. 667-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 11 de octubre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. R. López de Pando.

(B.—1.817.)

Hernando Ruipérez (Bruno), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Ceres, núm. 6 y 8, procesado por lesiones con el núm. 411-918, comparecerá, en término de tres días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 11 de octubre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. R. López de Pando

(B.—1.820.)

Cid Contreras (Delfín Catalino), na-

tural de Quintanar de la Orden, de estado soltero, profesión sastre, de diez y nueve años, hijo de Clemente y de Dionisia, domiciliado últimamente en la Plaza Mayor, núm. 1, piso primero, procesado por hurto en causa núm. 1.110-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 8 de octubre de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. R. López de Pando.

(B.—1.821.)

CAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Capital, en veinticinco de los corrientes, en los autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria a instancia de D. Rafael Estrada del Llano contra D. Ricardo Salvadores, sobre reclamación de un crédito hipotecario de diez mil pesetas, ha acordado sacar a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de treinta mil pesetas en que ha sido valorada de común acuerdo por las partes, la siguiente

Finca:

Una parcela de terreno en término de Madrid; que linda: por su frente, al Sudeste, con la carretera de Toledo, donde tiene su fachada; por su derecha, al Nordeste, con terreno de don Pedro Caño; por el testero o Noroeste, con terrenos de los señores Martínez Luna y Llano y Persi, y por la izquierda o Sudeste, con terrenos de doña Casimira Masoaraque; afectando dicha finca la forma de un cuadrilátero irregular, que mide una superficie de mil doscientos setenta y dos metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados, dentro de cuya parcela de terreno existen varias edificaciones.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que el tipo porque se subasta es el de treinta mil pesetas, en que ha sido tasada por las partes la expresada finca en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del expresado precio; que los autos y certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

R. Porrero.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.

(A.—739)

CONGRESO

Alonso Martínez (Miguel), de diez y ocho años natural, de Sarria, provincia de Lugo, hijo de Juan y de Gabriela, cochero, de estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz aguileña, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, núm. 13, procesado por hurto en causa núm. 6-1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 8 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 2.062) (B.—1.828).

Parreño (María), natural de Toledo, de veintitrés años, sirvienta, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de León, 17, 2.º, procesada por hurto en causa núm. 267.920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella, para notificarle el auto decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 5 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 2.063) (B.—1.829).

HOSPITAL

Garcés García (Dionisio), conocido por Esteban, hijo de Toribio y de Francisca, natural de Morata de Tajuña, Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de veintiocho años, comprendido en el caso primero del art. 835, de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, núm. 22, piso bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 8 de octubre de 1920.

Humberto Moreno.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 2.064) (B.—1.830).

Roca Alonso (Julián), hijo de Gregorio y de Felipa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de veinticuatro años; como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 98, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 8 de octubre de 1920.

Humberto Moreno.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 2.065) (B.—1.831)

García Maestra (Manuel), natural de Madrid, hijo de Carlos y Vicenta, de estado soltero, sin profesión determinada, de trece años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su paradero, procesado por hurto, sumario 325 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, a fin de notificarle al auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de octubre de 1920.

Humberto Moreno.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 2.072) (B.—1.838).

García y García (Julián), natural de Madrid, hijo de Vicenta García, de estado soltero, sin profesión determinada, de diez y nueve años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su paradero, procesado por hurto, sumario 325 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de octubre de 1920.

Humberto Moreno.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 2.073) (B.—1.839).

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de mercancías en la Estación de Atocha, 175.922, se cita a D. Pedro León para quien, el día 8 de marzo del corriente año, llegó a la Estación de Atocha la expedición de pequeña velocidad, número 2.740, de Sevilla, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid a 6 de octubre de 1920.

V.º B.º

Humberto Morent

El Secretario

Federico Gonzalez del Rivero

(Núm. 2.080) (B.—1.846)

Verguizas de Diego (Victoria), natural de Tórtola (Guadalajara), hija de Melitón y de Juana, de estado ca-

sada, profesión sus labores, de veintinueve años de edad; como comprendida en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 51, piso bajo, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero.

(Núm. 2.066)

(B.—1.832)

Martínez Menéndez (Celestino), natural de Cangas de Tiner (Asturias), hijo de Segundo y de María, de estado soltero, profesión vendedor periódicos, de doce años; como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, núm. 3 provisional, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

(Núm. 2.067)

(B.—1.833)

Corlechea Aramburu (Damiana) (a) la «Cubana» de quien no constan las demás circunstancias; como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 43 y 45, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

(Núm. 2.068)

(B.—1.834)

Armando Vidal Saratornil, natural de Zaragoza, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, de diecinueve años; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo, procesado por estafa y uso de nombre supuesto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarse el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de octubre de 1920.

Humberto Moreno.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 2.069) (B.—1.835)

García Martínez (Antonio), natural de Málaga, hijo de Cayetano y Petra, de estado soltero, profesión dependiente taberna, de diez y ocho años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su paradero, procesado por hurto, sumario 149 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de octubre de 1920.

Humberto Moreno.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 2.074)

(B.—1.840)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de 25 pesetas y una cartilla de panadero, se cita a Mariano Henche Martínez, de treinta y seis años, soltero, panadero, que vivía en la calle de Rodas, número once, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, como perjudicado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Sixto Pampliega.

(Núm. 2.081) (B.—1.847)

Canto Gómez (Angela), natural de Madrid, de estado soltera, profesión verdulera, de veintinueve años, hija de Francisco y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de la Chopá, 6, procesada por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, para que cumpla la pena que la ha sido impuesta, encargándose a las Autoridades a la busca y captura de la procesada.

Madrid, 8 de octubre de 1920.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—1.815)

Rosell García (Francisco), natural de Biarritz (Francia), de estado casado, profesión trapero, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 37, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en referida causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, encargándose a las Autoridades la busca y captura del encartado.

Madrid, 14 de octubre de 1920.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—1.816)

PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha diez y nueve del actual, dictada en autos de procedimiento sumario, se ponen a la venta en pública subasta, por término de veinte días, una quinta parte de la casa número veintinueve de la calle de la Ruda, que ha sido valorada en seis mil pesetas; una quinta parte de la casa número treinta y cuatro de la calle de Buenavista, valorada en dos mil pesetas, y otra quinta parte de la casa número nueve de la calle de Argumosa, que ha sido valorada en cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de la mañana, y tendrá lugar por separado de cada una de las tres participaciones de finca mencionadas; advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad referente a dichas participaciones de finca, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se aprobará en el acto, quedando en poder del actuario, como parte del importe del mismo, la consignación del rematante y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,
Miguel Hernández.

El Secretario,
P. S.

Manuel Méndez.
(A.—740)

García Pérez (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y Juana, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 46, procesado por tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcd. Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión, que se decretó el 14 de agosto último.

Madrid, 8 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.

Clemente Novoa.
(Núm. 2.075) (B.—1.841)

Echevarría Lajusticia (Enrique) y Benito Licheau (Enrique), naturales de Zaragoza y Madrid, de estado solteros, profesión estudiantes, de quince y diez y seis años, estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color soso, viste de luto; pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color sonrosado, viste de gris, domiciliados últimamente en Cardenal Cisneros, 35, y Santos, 10, 2.º, procesados por abusos deshonestos, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcd. Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión decretada el 1.º de agosto último.

Madrid, 5 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
Clemente Novoa.

(Núm. 2.076) (B.—1.842)

Asensio Tudela (José), de estado soltero, profesión empleado, de veinte y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 63, procesado por hurto, sumario 501-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio (Secretaría de don Juan Infante).

Madrid, 9 de octubre de 1920.

Miguel Hernández.

P. D. del Sr. Infante,
El Secretario,

Alejandro Moraleda.
(B.—1.814)

UNIVERSIDAD

Herrero Gutiérrez (Juliana, conocida por Julia), natural de Zaya de Torres (Soria), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años, hija de Basilio y de Casimira, domiciliada últimamente en la calle del Conde Duque, núm. 40, procesada por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, a fin de ser reducida a prisión.

Madrid, 7 de octubre de 1920.

(Núm. 2.077) (B.—1.843)

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal, Letrado, interino de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Francisco Esteban Vázquez, de diez y seis años, hijo de Antonio y María, soltero, fontanero, natural de Vallecas, domiciliado últimamente en dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre sustracción de efectos; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 7 de octubre de 1920.

José Jaramillo.

El Secretario,
P. S.

Pedro Martínez.

(Núm. 2.078) (B.—1.844)

MEDINA DEL CAMPO

Carabias Merás (Julio), hijo de Isidoro y María, natural de Peñaranda de Bracamonte, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años, cuyas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Cruz, 30, segundo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para ser indagado.

Medina del Campo, 7 de octubre de 1920.

Firmado.

El Secretario,
P. S.

Luis González.

(Núm. 2.079) (B.—1.845)

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 6 al 7 de septiembre de la Dehesa de Cerceda a Francisco Ariza Colmenarejo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la Caballería

Un burro de seis años, pelo blanco, alzada un metro quince, con el sello de la Compañía, El Fénix Agrícola, en el lado izquierdo del cuello.

Dado en Colmenar Viejo a 6 de octubre de 1920.

Acacio Charrín

Diego Sánchez

(Núm. 2.050) (B.—1.809)

AMURRIO

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, ha acordado citar a D. Enrique Cagnaga, para que comparezca ante este Juzgado instructor, en el término de diez días, con objeto de prestar declaración en el sumario núm. 42 del corriente año, que sobre lesiones por atropello se le instruye.

Amurrio, 8 de octubre de 1920.

Lodo. Trinidad Castelo.

(Núm. 2.082) (B.—1.848)

LERMA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de pri-

mera instancia de este partido, en incidente de pobreza, promovido ante este Juzgado por D. Nicolás Sierra Casado, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios causados al ser atropellado por un automóvil, contra D. Tomás Toro del Pozo, de ignorado domicilio, se emplaza a dicho D. Tomás Toro para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos a contestar la demanda de pobreza; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lerma, 6 de octubre de 1920.

El Secretario judicial,
Vicente de la Mata.

(Núm. 2.058) (B.—1.824)

Juzgados municipales

GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez municipal suplente de esta villa, en el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra Felipe Torres Losada y Enriqueta Borjas Montoya, por lesiones, se cita a dichos Felipe y Enriqueta, que han tenido su domicilio: el primero, en Madrid, calle de Aguila, número cuarenta y cuatro, patio, y la segunda en esta villa, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado a fin de que ingresen en la Cárcel a cumplir la pena de arresto que les ha sido impuesta; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Getafe, 4 de octubre de 1920.

El Secretario,
Faustino Martín.

V.º B.º

El Juez municipal suplente,
Ernesto G. de Zamora.

(Núm. 2.082) (B.—1.803)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Creada por Real orden de 23 del actual mes la Junta encargada de formar un proyecto para la fundación y sostenimiento de Colegios para la instrucción y educación de los huérfanos de ambos sexos de los funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal, del Secretariado de Tribunales, del personal técnico del Ministerio de Gracia y Justicia, y en su caso, de los Registradores de la Propiedad y los Notarios, y siendo necesario, ante todo, tener conocimiento de los locales existentes, a ser posible cerca de esta Corte, en donde pudieran instalarse convenientemente los expresados Colegios, se interesa de los Alcaldes de todos los municipios pertenecientes a la provincia de Madrid que, con la mayor urgencia, se sirvan comunicar a la expresada Junta, cuyo domicilio radica en la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, cuáles son los edificios enclavados en sus respectivas jurisdicciones en los que podrían instalarse, y bajo cuáles condiciones,

un Colegio para niños y otro separado para niñas, con la descripción de dichos edificios e indicación de sus condiciones higiénicas, medios de comunicación, y, en general, de cuanto pudiera interesar al objeto para que han de ser destinados.

Madrid, 23 de octubre de 1920.

El Presidente de la Junta,
Antonio María de Mena.

El Subsecretario,
Firmado.

(Núm. 2.216)

(O.—235)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación, en sesión del día 1 del corriente, ha acordado anunciar concurso público, entre escultores madrileños, para la presentación de proyectos, construcción y colocación de una lápida que perpetúe la memoria del insigne pintor D. Eduardo Rosales. El plazo del concurso es de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hayan de manifiesto, para quien desee examinarlos, en el Negociado de subastas de la Secretaría, y a los cuales han de ajustarse en un todo los concursantes.

La cantidad disponible para la construcción y colocación de la lápida es la de 3.000 pesetas, que se abonarán al adjudicatario en dos plazos; el primero, de 1.000 pesetas, tan pronto como se apruebe por el jurado de adjudicación el modelo de la lápida, y el segundo, de 2.000 pesetas, al ser terminada y colocada la lápida.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1920.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—550)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de agosto último, aprobado en sesión de del actual.

Continuará.

Conceder el jornal íntegro a los obreros del Ayuntamiento que se accidenten en el trabajo hasta que sean dados de alta y siempre que la curación no se prolongue más de un año.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar la construcción y conservación de aceras y pasos de cemento en las vías públicas de la capital.

Aprobar la adaptación del personal del Cuerpo facultativo de la Beneficencia a las nuevas plantillas del vigente presupuesto, desechando la parte que afecta a la provisión de las plazas de Médicos terceros, que quedan a las resultas de la reorganización del Cuerpo.

Aprobar los extremos que a continua-

ción se expresan, para que el personal de la Base 8.^a del anterior presupuesto del Ensanche, que ha de incorporarse en el concepto de personal auxiliar a las plantillas del vigente presupuesto pueda percibir sus haberes:

Primero. La aprobación de un crédito suplementario por valor de 90.611'25 pesetas, para que el personal de la Base 8.^a del anterior presupuesto, pueda percibir sus haberes a partir de 1 de abril último.

Segundo. Que el referido crédito suplementario se dote con cargo a las 586.201'31 pesetas, que resulta como sobrante de la liquidación del anterior presupuesto.

Tercero. Que se autorice a la Contaduría de Villa, para distribuir en los respectivos capítulos, artículos y conceptos del presupuesto, el referido crédito global de pesetas 96.611'25, dándole las debidas aplicaciones como consecuencia de las modificaciones anteriormente mencionadas.

Cuarto. Que al formarse el escalafón del nuevo Cuerpo de Aspirantes y Delineantes deberá observarse la mayor antigüedad de la fecha de los nombramientos que obtuvieron de la Alcaldía, para la prestación de los servicios que han venido desempeñando, con anterioridad al 1 de abril de 1919; y en el caso de existir dos nombramientos de igual fecha deberá tenerse en cuenta para la prioridad la mayor edad de los interesados.

Amortizar la plaza de Oficial de tercera clase de Administración, dotada con el haber de 3.000 pesetas anuales, vacante por fallecimiento de D. José Luis Davo, de conformidad con lo determinado en la Base 5.^a del presupuesto vigente.

Reconocer e incluir en el próximo presupuesto, a favor del Canal de Isabel II, un crédito de 1.128'76 pesetas, resto que queda por satisfacer de las 2.232'73 pesetas, importe de las obras de reparación de las bocas de riego de nueva instalación durante el mes de enero último.

Conceder licencia para estabular 17 reses en la vaquería establecida en la calle de Fernández de los Ríos, número 43.

Conceder renovación de licencia para continuar con la carbonería establecida en la calle del Olivar, núm. 34.

Denegar la licencia solicitada para establecer la industria de venta de lanas y colchones en la casa núm. 12 de la calle de San Vicente.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el solar sin número del camino Viejo de Vicálvaro con vuelta a la calle particular de Elvira, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un muro cerramiento en el solar núm. 4 duplicado de la calle de Aranjuez, Extrarradio.

Conceder licencia para construir cuatro cobertizos en el solar núm. 30 de la ronda de Atocha.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar núm. 13 de la calle

de Moreto, con vuelta a la de Alberto Bosh.

Aprobar los pliegos de condiciones formados para subastar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 12 de la carrera de San Francisco, con la modificación de rebajar a 3.000 pesetas el precio tipo del remate y anunciar la subasta con las formalidades que determina el Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Conceder al contratista del derribo de la casa núm. 19 de la calle de la Concepción Jerónima, una prórroga de setenta días para la completa terminación de dicho derribo.

Conceder a un obrero municipal la pensión de una peseta diaria, importe del 40 por 100 de su jornal.

Conceder a la viuda del obrero municipal D. Juan Arias Arias, la cantidad de 100 pesetas en concepto de socorro, y por una sola vez, con cargo al capítulo del Imprevistos del presupuesto vigente.

Conceder a la viuda del obrero del ramo de Vías públicas del Interior, Angel Gallego Pascual, el socorro de 50 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio; y que se oficie a todos los ramos para que no se curse ninguna petición de socorro cuando el obrero haya fallecido un año antes del ingreso de la solicitud en el Registro del Ayuntamiento.

Interponer recurso Contencioso administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, dictada en 21 de abril último, que perjudica o lesiona derechos que al pueblo de Madrid concedió respecto a la «Fundación Goyeneche», el fundador D. José Sebastián de Goyeneche y Gomio, al disponer en su testamento que se construyera un hospital, dotándole con el capital necesario, bien en el punto de su nacimiento (una población del Perú), en Madrid o en cualquier sitio que su mujer eligiera, toda vez que la citada Real orden reconoce el pretendido derecho de que otra población de España sea la elegida para construir el hospital de referencia, sin tener en cuenta que habiendo muerto su citada esposa sin haber elegido expresamente el sitio, resulta que el derecho de Madrid sólo puede ser igualado por la población del Perú, en que nació el fundador.

Ceder a D. Mario Arans y Ladrero, una parcela de terreno de cinco metros de fachada por cinco de fondo en la calle principal del Cementerio civil del Este, previo pago de la cantidad de 1.375 pesetas a que asciende, según la tarifa del presupuesto vigente.

Expedir el correspondiente título administrativo de Maestra de sección de Escuela graduada municipal (categoría de entrada), con el haber anual de 2.500 pesetas, con cargo al concepto 206 del presupuesto vigente, a favor de doña Concepción Corbalán

Guillén, que en la actualidad es el núm. 1 de las opositoras que figuraban en la relación aprobada por el Ayuntamiento en 11 de julio de 1919.

Comunicar al propietario de la finca núm. 2 de la calle de Solares, denominada Mercado de Trasmiera, donde se haya instalada una Escuela graduada y un gimnasio municipal, que la Junta municipal de primera enseñanza, no se halla dispuesta a dar por terminados los contratos de arrendamiento, ni acepta la nueva distribución que se hace de los locales arrendados para los efectos del alquiler y de su precio, ni tampoco la elevación que de éste se hace, pudiendo el propietario si estimase que debe ser revisado, señalar la cuantía del aumento dentro de los límites que prescribe el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 21 de junio próximo pasado, sobre arrendamiento de predios urbanos.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se acuerde la apertura y urbanización de la calle de Martínez Izquierdo hasta el arroyo Abroñigal, invitando a los dueños de los terrenos que afecta dicha calle a que cedan gratuitamente la superficie necesaria para esta reforma.

Otra, interesando se acuerde que, con urgencia, se instale en los jardinitos que existen a la terminación de la Cuesta de la Vega, faroles de gas o focos de luz eléctrica, y que se solicite de la Dirección general de Seguridad que establezca servicio de vigilancia por aquellos lugares, para que, en unión de los guardas de arbolado, se consiga la extinción por completo de la gente maleante.

Sesión ordinaria del día 27.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Vocal de la Comisión de Ensanche, representante de los propietarios, D. César Donoso Montesinos, y participarlo así a la familia del finado.

Telegrafiar al Ayuntamiento de Zaragoza, la expresión de pésame del Municipio madrileño, por el trágico suceso del que han sido víctimas tres funcionarios de aquella Corporación.

Se continuará.

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. renovo, núm. 37.231, por 1.000 pesetas, fecha 10 de mayo de 1920, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante 30 días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de octubre de 1920.

P. El Contador,
Félix de Torno.

(A.—738).